RESOLUCION N° 01
ACTA N° 89
FECHA: 03-12-2014

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas recibidas para la Adquisición de Equipos Informáticos y Licencias para la Caja Bancaria – CD N° 08/2014 ID: 268946 de fecha 03 de diciembre de 2014; y,

C O N S I D E R A N D O:

- Que, conformidad a la Resolución N° 12 Acta N° 75 de fecha 15/10/2014, emanada del Consejo de Administración por la cual se resolvió autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas – División Administrativa – Sección UOC, realizar los trámites para el Llamado a Contratación Directa N° 08 / 2014 y, aprobar las especificaciones técnicas para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y LICENCIAS PARA LA CAJA DE JUBILACIONES BANCARIAS".

- Que, de acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, en fecha 17/11/2014 se ha llevado a cabo el segundo Acto de Apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas en el local de la Caja de Jubilaciones Bancarias siendo las 11:30 horas presentando ofertas las siguientes firmas: 1) AVALON S.A. 2) CS COMERCIAL 3) SDA PARAGUAY S.A. 4) DATALAB S.A. 5) OLAM S.R.L. 6) COMPUSAVER S.A.

- Que, conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en el punto 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo .... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", se procede a examinar la oferta con el precio más bajo, a fin de verificar el cumplimiento con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, y criterios establecidos en la Ley 2051/03, el Decreto reglamentario N° 21909/03, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por las firmas 1) AVALON S.A. 2) CS COMERCIAL 3) SDA PARAGUAY S.A. 4) DATALAB S.A. 5) OLAM S.R.L. 6) COMPUSAVER S.A.

- Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. 3) presente el precio evaluado como el más bajo".* Por los argumentos esgrimidos en el presente informe correspondiente a la planilla de verificación de documentos legales, la firma COMPUSAVER S.A., reúne las condiciones contempladas en la Carta de Invitación y Anexos del llamado.

- Que, de conformidad a los Artículos 27, 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentarios N° 21909/03, el Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR a la firma COMPUSAVER S.A. con RUC N° 80012343-3, el ítems 1 por un total de G. 101.574.000 y el ítems 2 por un total de G. 24.750.000., y la suscripción de un Contrato.

...//...

Lic. JULIO DUARTE CONTRERA
Secretario General

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
SECRETARIA GENERAL

USO EXCLUSIVO SECCION UOC

SECRETARIA GENERAL

...//...

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
R E S U E L V E:

1°.- Adjudicar a la firma COMPUSAVER S.A. con RUC N° 80012343-3, el ítems 1 por un total de 19 equipos totalizando la suma de G. 101.574.000.- (Guaraníes Ciento un millones quinientos setenta y cuatro mil) y el ítems 2 por un total de 18 licencias totalizando la suma de G. 24.750.000.-(Guaraníes Veinticuatro millones setecientos cincuenta mil) y la suscripción de un Contrato.-

2°.- Encargar a la Gerencia de Administración / División de U.O.C. la comunicación y trámites pertinentes.

3°.- Comuníquese, cumplido, archívese.-

(fdo): ANGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ (Presidente) -ADOLFO RAMON BORDON LOPEZ — JORGE DIEGO GONZALEZ AGUILERA- RAMON MAXIMO GONZALEZ ARIAS –-(Miembros).----------

Lic. JULIO DUARTE CONTRERA
Secretario General

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

USO EXCLUSIVO
SECRETARIA